

Instructivo para el pago de boletas

partidarias de la Provincia de Buenos Aires

Requisitos

Las agrupaciones políticas presentarán ante el Ministerio de Gobierno lo siguiente:

Una nota firmada por el o la apoderada de la agrupación, certificada por escribano público o por funcionario en mesa de entrada. Dicha nota deberá contener:

- El nombre de la agrupación o alianza.
- Los datos personales del apoderado/a (nombre, DNI).
- Indicación de categorías y distritos donde se presentan listas.
- Los datos de la cuenta corriente abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o Banco Nación.

Documentación que deberá acompañarse en la nota

- Facturas conformadas por el/los apoderados.
- Constancia de CUIT de la agrupación política o alianza.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Certificado original bancario que acredite la titularidad de la cuenta a nombre de la agrupación o alianza.
- Acta constitutiva de la Alianza
- Consignar una planilla de datos de contacto.

Lugar y Horario

 Mesa de entrada del Ministerio de Gobierno, calle 7 esquina 50, La Plata.

 Lunes a viernes de 8 a 14hs

Para consultas, comunicarse por mail a jrehlgomez@mgob.gba.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES